



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022

No. de Evento: 1A050G YR008E111-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 2438345
No. de Pedido: D2P0349
Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: PAUL GONZALO CORTES TERRONES

Dirección:

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 19/05/2022
Partida presupuestal: 0320 21053001
Clasificación presupuestal:

R.F.C. COTP-840415-G23 No. Proveedor: 00148301
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 17050000	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML. Marca: messelzoi Procedencia: MEXICO	2687	ENV	65.00	174,655.00
		Tipo Presen: AMP Cant Presen: 3				
2	010 000 54890000	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS. Marca: gaerolex Procedencia: MEXICO	372	ENV	170.00	63,240.00
		Tipo Presen: TAB Cant Presen: 60				

SUB. TOTAL \$ 237,895.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 237,895.00

(doscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

Handwritten signatures and initials.

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: **IA050GYR008E111-2022**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compranet: **2438345**
No. de Pedido: **D2P0349**
Elaboración: **09/05/2022** Impresión 09/05/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2022

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. **24** Loc. **80** Inn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Austo, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y/o financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en presente de conformidad con lo establecido en el presente contrato, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adquisición de la El proveedor declara bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

[illegible]

1,6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al consumo que será a cargo del comprador.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no contingentes, en la partida presupuestaria correspondiente.

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones técnicas acordadas. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LASSP con las siguientes excepciones:

- a) Los bienes adquiridos por el OIC para ser utilizados como insumos en la prestación de servicios médicos.
- b) Los bienes adquiridos para ser utilizados en actividades de investigación científica o tecnológica.

2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5. La garantía de cumplimiento del pedido quedará sujeta a la conformidad de la entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a reemplazarlos por otros nuevos, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la denuncia.

2.6. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a reemplazarlos por otros nuevos, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la denuncia.

2.7. Los bienes entregados, no podrán ser objeto de reclamos de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a reclamos de calidad o vicios ocultos, al punto de venta, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la recepción de la denuncia.

Exposición Tercera alfabética. Todos los textos que se refieren con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

[illegible]

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente pedido o en las cantidades solicitadas, tras motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconfiabilidad o aduana, no entregando a milien mejor convenia a sus intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducitiva del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días hábiles. En caso de que no se autorizan los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

En caso de que no se entreguen los datos para su análisis, se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato podrá ser el encargado de determinar, calcular y notificar a **EL PROVEEDOR** las deductivas, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienhum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la conformidad de las deducibles obtenidas del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso que alguna licitante ofertara presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectar, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional aplicable en las condiciones de venta por presentar documentos falsos o no correspondientes a la realidad.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del **área administradora del pedido**, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Secretaría De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en la política, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mexicano del seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

S DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5 DE LA FACTURACION

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia Centro, Cuicuilco Quintana Roo, C.P. 77000, y se comunicará la conformidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes", en donde distintos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Organismo Administrativo Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes", en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022

No. de Evento: IA050GYR008E111-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: 2438345
No. de Pedido: D2P0349
Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: PAUL GONZALO CORTES TERRONES

No Requisición: PAC

Dirección: [REDACTED] 0

Fecha de entrega: 19/05/2022

R.F.C. COTP-840415-G23 No. Proveedor: 00148301

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000071605-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE PAUL GONZALO CORTES TERRONES				
CARGO PERSONA FISICA				
FIRMA DE CONFORMIDAD 		TELEFONO(S)		
		FECHA	DIA 09	MES 05
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA				
FOLIO CREDENCIAL PARA VOTAR [REDACTED]				

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ OLAN ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV.	LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS ADMÓN. PEDIDO TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO
--	---	---	---